

**ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
DECRETO LOCAL 005 DE 2020
(febrero 07 de 2020)**

“Por Medio del Cual se Reconoce, Posesiona e Instala el Consejo de Planeación Local de Fontibón - 2020 - 2023.”

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBON

En uso de sus facultades legales establecidas en la Constitución Política de Colombia, las normas reglamentarias, y en particular el Decreto Ley 1421 de 1993, los Acuerdos 13 de 2000 y el Acuerdo 740 de 2019 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado, la de facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afecten y en la vida, económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Decreto Distrital 448 de 2007, “Por el cual se crea, organiza y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, SDPC definiéndolo como un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá.

Que el artículo segundo (2º) de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana 1757 de 2015, consagra que “Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas **a promover la participación de todas las personas** en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad...”

Que el artículo 104 de la mencionada norma establece y define como “Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. El Estado en todos sus niveles de organización territorial nacional, bajo el liderazgo de las administraciones, tiene la obligación de: Literales,

- a). Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación;
- b). Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas;h). Convocar de manera amplia y democrática a los ciudadanos a las instancias de participación con anticipación suficiente, sin privilegiar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON -

RESOLUCION LOCAL 006 DE 2020

a unos ciudadanos sobre otros y haciendo uso de todos los canales de información disponibles;

Que el Acuerdo 13 de 2000 "por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones." Establece en sus Artículos 5, 6, y ,8 quienes integran el Consejo de Planeación Local, la convocatoria e instalación de esta instancia de participación ciudadana y las calidades de los integrantes del Consejo de Planeación Local.

Que el artículo 7 de dicho Acuerdo determina . Instalación..... el Alcalde Local procederá a la inmediata instalación del Consejo de Planeación Local. (fuera del texto)

Que el numeral 9 del artículo 5 del acuerdo 740 de 2019 establece "Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

.. 9) Fomentar la participación ciudadana. (subrayado fuera de texto)

Que la Alcaldía Local Acogió la Circular conjunta 002 del 8 de 2020 expedida por la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Planeación e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), recomiendan la incorporación de las Instancias de participación y nuevas formas de organización y participación social en la ciudad creadas con posterioridad al acuerdo 13 de 2000, que en virtud de ello la Alcaldía Local de Fontibón expidió la Resolución Local 06 de 2020 "Mediante la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Fontibón, CPL, para el periodo 2020 – 2023"

Que en virtud de la Resolución 06 de 2020 la Alcaldía Local de Fontibón, estableció un cronograma para dichos efectos, que una vez los convocados acudieron, participaron e inscribieron conforme a sus delegaciones y representaciones, dentro de los plazos y horarios establecidos de la mencionada Resolución.

Que con posterioridad la Alcaldía Local procedió al reconocimiento y conformación del Consejo de Planeación Local, CPL, proceso este que se surtió de manera autónoma entre las diferentes instancias, colectivos, organizaciones, mesas y formas de organización presentes en la Localidad.

En merito de lo expuesto, La Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

Artículo primero. Integración. Reconocer como Consejeros y Consejeras integrantes del Consejo de Planeación Local de Fontibón CPLF, para el periodo 2020-2023 a los sectores y personas relacionadas a continuación:

No	SECTOR	CONSEJERO(A)	IDENTIFICACIÓN
1	Asociación de Juntas de Acción Comuna	Norberto Herreño Velásquez	19.339.969 San Gil (Santander)
2	Asociaciones de Padres de Familia	Colegio Mi Pequeño Bohío - Jair Alfonso Bustos Herrera	80.492.422 Bogotá
3	Organizaciones Juveniles.	Deivy Stevens Gil González	1.026.038.487 Bogotá
4	Rectores de Establecimientos Educativos.	Patricia Bernal Arias – Gimnasio Los Ángeles de Fontibón.	52.561.651 Bogotá
5	Organizaciones Comerciantes.	Wilson Lenink Martínez Silva	93.294.177 Neiva (Huila)
6	Gerentes de Establecimientos de Salud Pública Local.	Giovanny Medina	79.648.668 de Bogota
7	Organizaciones No Gubernamentales.	Fundación Bethel – Sandra Patricia Rodríguez.	52.224.094 Bogotá
8	Organizaciones Ambientales.	Bazero – Andrea Castro Gómez	1.016.026.485 Bogotá
9	Organizaciones de Adulto/a Mayor y/o de Pensionados	Consejo Local de Sabios(as) – Margarita Ferro	35.324.622 Bogotá
10	Consejo Tutelar de los Derechos de los Niños y las Niñas.	Henry Cubillos Castillo	79.119.821 Bogotá
11	Organizaciones de Personas en Condición de Discapacidad.	Fundación Hard Fight Colombia – Néstor Iván Martínez Ospina.	1.016.004.998 Bogotá
12	Consejo Local de Propiedad Horizontal	Jorge Armando Niño C.	19.288.661 de Bogotá
13	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio-CLACP	David Alfonso Córdoba Farieta	80.812.015 Bogotá
14	Consejo Consultivo Local - LGBTI	Gerardo Martínez Vásquez	1.016.023.490 Bogotá
15	Consejo Local de Deportes, Recreación y Actividad Física - DRAFE	Rafael Arturo Jaque Tenjo	79.849.223 Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON -

RESOLUCION LOCAL 006 DE 2020

16	Consejo Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Leontredis Mosquera Palacios	4.816.028 de bajo Baudo, Choco
17	Consejo Local de Barras Futboleras	Edwin Mauricio Leal Correa	1.010.209.430 Puerto Salgar (C/marca)
18	Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa.	John Fredy Abelino Quiroga	79.120.980 Bogotá
19	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal - PYBA	Ingrid Carolina Martínez Camacho	1.015.999.812 Bogotá
20	Comité Local de Participación Comunitaria en Salud - COPACO	Wilson Eduardo Sánchez Bojaca	79.128.466 Bogotá
21	Comité Local de Libertad Religiosa y de Cultos.	Iglesia Cristiana Filadelfia Fontibón - Jesús Peña Espinosa.	1.016.067.041 Bogotá
22	Comité Local de Justicia Transicional.	Ismael León,	308493 de La Peña, Cundinamarca
23	Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género.	Irma Lucia Rodríguez de Zuluaga.	51.583.073 Cachipay (C/marca)
24	Mesa Local de Humedales	Corporación Promotores Cívicos Humanitarios de Colombia - Mesa Ambiental) - Pedro Hernando Vargas	79.112.311 Bogotá
25	Mesa Local Indígena	Cabildo Misak Misak - Carlos Yalanda Yalanda	10.757.101 Piendamó (Cauca).
26	Mesa Local de Grafitis	Diego Mauricio Briceño González	1.016.048.969 Bogotá
27	Colectivos u Organizaciones de Derechos Humanos.	Fundación Centro A - Sergio Antonio Villegas	98.543.897 Cocorna (Antioquia).
28	Colectivos u Organizaciones de Usuarios de la Bicicleta.	Colectivo de Ciclistas Urbanos de Fontibón - FONTIRUEDA - Walter Henry García Acero.	80.803.077 Bogotá
29	Colectivos u Organizaciones de Hip Hop	Ernesto Novoa Remicio	80.009.455 Bogotá
30	Colectivos u Organizaciones de Recicladores.	Asorema - Miryam Patricia Morales Rodríguez.	39.708.316 Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de
Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON -

RESOLUCION LOCAL 006 DE 2020

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa Local, publicar en la página web oficial de la entidad y el hacer uso de los medios y mecanismos de divulgación oportunos y adecuados a fin dar a conocer su contenido a la ciudadanía.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogota, D.C. a los 07 días del mes de febrero de 2020

RAFAEL SOLÉR AYALA
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectaron: Sebastian Villegas - Adalberto Machado Amador
Nohora Rodriguez - IDPAC

Reviso: Narda perilla Alonso

Aprobó: Leonardo Ramirez